



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO,
CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS Y FACSIMIL DE
TÍTULOS DE "GLOBAL OPTIMIZATION FONDO DE
INVERSIÓN", EL CUAL PASARÁ A DENOMINARSE "BTG
PACTUAL GLOBAL OPTIMIZATION FONDO DE
INVERSIÓN", ADMINISTRADO POR BTG PACTUAL CHILE
S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS.

SANTIAGO, 04 NOV 2013

402

RESOLUCION EXENTA N° _____

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "**BTG PACTUAL CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**" y los acuerdos adoptados en las Asambleas Extraordinarias de Aportantes de **GLOBAL OPTIMIZATION FONDO DE INVERSIÓN**, celebradas con fecha 28 de junio y 22 de julio ambas de 2013, ante don Mauricio Bertolino Rendic, Notario Titular de la Notaría de Santiago con asiento en Huechuraba y ante don Andrés Rubio Flores, Notario Titular de la 8ª Notaría de Santiago, respectivamente.

2. Lo dispuesto en los artículos 1º y 4º de la Ley N° 18.815 y 1º y 4º del Decreto Supremo de Hacienda N° 864, de 1990;

RESUELVO:


1. Apruébanse las modificaciones introducidas al Reglamento Interno de "**GLOBAL OPTIMIZATION FONDO DE INVERSIÓN**", consistentes en modificar el nombre del fondo, el cual pasará a denominarse "**BTG PACTUAL GLOBAL OPTIMIZATION FONDO DE INVERSIÓN**", así como adecuar el nombre de la sociedad administradora a su actual denominación, en todos aquellos artículos en que aparezca mencionada. Asimismo, se aprueban las modificaciones relativas a las asambleas de aportantes, disminución de capital y derecho a retiro y que dicen relación con los artículos 34, 41, 42 e incorporar un nuevo artículo 42 Bis.

2. Apruébanse las modificaciones al texto tipo del Contrato de Suscripción de Cuotas y al Facsímil de Títulos del fondo de inversión antes singularizado, que tienen por objeto adecuarlos a las modificaciones aprobadas en el N°1 anterior.

3. Cúmplase con lo dispuesto por el Oficio Circular N° 00019, de 19 de febrero de 2001.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución, entendiéndose formar parte integrante de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA TORRE
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 617 4000
Fax: (56-2) 617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl